Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS CIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

Ayuntam.to de 1o de otubre

En la villa de [illegible] en diez dias del mes de otubre de
mill seis.s y noventa y ocho años los señores
Alonso Lopez Garzia y Fran.co Perez Ydalgo al-
caldes hordinarios desta dicha villa por su mag.d
Don Ant.o Carreño Muñoz, Don [illegible] Mar-
tinez Gil, Don Alonso de Ubeda, Fran.co Perez
Ydalgo [illegible], Don Luis [illegible]
mar, Don Juan Lopez Garzia y Ant.o [illegible]
[illegible] desta villa juntos
en este ayuntam.to confirieron y acordaron
lo sig.te

En este ayuntam.to se bido despacho y comi-
sion de el S.r Gobernador de Castilla [illegible]
[illegible] por [illegible]
a Don Fran.co Mulgares [illegible] a esta villa a la
cobranza de lo que se ysta debiendo a la dicha
villa de [illegible] del R.l ser-
vicio de millones de los años antecedentes
y el corriente y vista por sus merzedes [illegible]
[illegible] esta villa por el [illegible]
[illegible] esta villa [illegible]
[illegible] pasados de este pre-
sente año [illegible] los [illegible]
[illegible] pendientes ~~[illegible]~~ habiendo que-
dado [illegible] esta villa y sus v.os [illegible]
ta [illegible] procurado cobrar alguna
[illegible] no se a podido por